



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE IRAPUATO

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

## Opciones de Titulación según el PLAN DE ESTUDIOS:

### Plan 1993

- I. Tesis profesional
- II. Libros de texto o prototipos didácticos
- III. Proyecto de investigación
- IV. Diseño o rediseño de equipo, aparato o maquinaria
- V. Cursos especiales de titulación
- VI. Examen por áreas del conocimiento
- VII. Memoria de experiencia profesional
- VIII. Escolaridad por promedio
- IX. Escolaridad por estudios de postgrado
- X. Memoria de residencia profesional

### Plan 2004

- I Tesis Profesional
- III Proyecto de Investigación
- VI. Examen por Áreas del Conocimiento
- VIII. Escolaridad por Promedio
- X. Informe de Residencia Profesional

### Plan 2010

- I Tesis Profesional o Tesina
- III Proyecto de Investigación
- IV Informe de Estancia
- V Proyecto de Innovación Tecnológica
- VI Examen General Egreso de Licenciatura (EGEL)
- VIII Mención honorífica
- X Informe Técnico de Residencia Profesional

## TESIS PROFESIONAL:

Se denomina tesis profesional a la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el alumno, que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico, (aplica en los niveles: licenciatura, especialidad y maestría).

## LIBROS DE TEXTO O PROTOTIPO DIDACTICO:

Se denomina libro de texto al documento que contiene información relevante e innovadora relacionada con alguna asignatura del plan de estudios vigente de la carrera cursada.

## PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

El proyecto de investigación consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtienen un resultado científico y/o tecnológico, se innova o adecua una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, etc.; que resulta de utilidad para la humanidad; y cuyo impacto puede ser local, regional, nacional o internacional. El proyecto de investigación puede ser realizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico. (aplica en los niveles de: licenciatura, especialidad y maestría)

## DISEÑO O REDISEÑO DE EQUIPO, APARATO O MAQUINARIA:

Se considera diseño o rediseño de equipo, aparato o maquinaria aquel definido por el alumno, analizado por el profesor o por el coordinador de la carrera correspondiente, (aplica en los niveles de licenciatura especialidad).

## INFORME DE ESTANCIA:

El estudiante deberá desarrollar un proyecto a través de su participación directa del desempeño de su profesión en el ámbito laboral.

## CURSO ESPECIAL DE TITULACIÓN:

Se denomina curso especial de titulación a aquel curso que se ofrece por el instituto tecnológico y que posee las siguientes características:

- ❖ Contiene temas que no están considerados en los planes y programas de estudios de nivel licenciatura, pero que son afines a la carrera que se cursó y de relevancia para la competitividad del entorno.
- ❖ Es de nivel licenciatura.
- ❖ Proporciona un refuerzo de los conocimientos adquiridos durante la carrera.
- ❖ Induce a la investigación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE IRAPUATO

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

- ❖ Contribuye al sustento el perfil profesional
- ❖ Dura un mínimo de 90 horas
- ❖ El trabajo puede ser dividido en 1, 2 ó 3 partes (por diferentes alumnos)
- ❖ Produce invariablemente una monografía por cada alumno integrante del equipo en que se haya dividido el trabajo.

## PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

Es estudiante desarrollará un proyecto con el conjunto de actividades científicas, tecnológicas, financieras y comerciales que permiten mejorar productos, servicios y procesos.

## EXAMEN POR AREAS DE CONOCIMIENTO:

En el examen global por áreas de conocimiento, el egresado sustenta un examen sobre un área del conocimiento específico de su carrera, y sobre el módulo de la especialidad elegida, conformada por un conjunto de materias que agrupan contenidos relacionados y que permiten al alumno fortalecer sus conocimientos de acuerdo con el perfil de su carrera.

El área de conocimiento a evaluar se encuentra definido a través del examen de CENEVAL (Centro nacional de evaluación para la educación superior), con un mínimo de 1000 puntos en cada una de las áreas que presenta el examen. Una vez aprobado el examen se procede a presentar el acto de examen recepcional y protocolo.

## CENEVAL O EGEL:

El estudiante sustenta un examen sobre los conocimientos específicos de su carrera y sobre el módulo de la especialidad elegida, el resultado debe ser un Testimonio de desempeño satisfactorio o sobresaliente en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del CENEVAL.

## MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La memoria de experiencia profesional consiste en la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios o un resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico de algún proceso.



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE IRAPUATO

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato

## ESCOLARIDAD POR PROMEDIO O MENCIÓN HONORÍFICA:

El egresado debe alcanzar un desempeño excelente, promedio general de 95 a 100 en su plan de estudios y presentar la exposición verbal del Informe técnico de su residencia profesional.

Presentar y defender su proyecto con un desempeño excelente para que el jurado determine por unanimidad si se le otorga mención honorífica.

## ESCOLARIDAD POR ESTUDIOS DE POSGRADO:

Se considera escolaridad por estudios de postgrado a la condición que cumple el egresado para titularse sin efectuar ningún trabajo profesional, al haber concluido los estudios de especialización o parte de una maestría dentro del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados ó en otra institución de educación superior de prestigio que cuente con reconocimiento oficial de la Dirección General de Profesiones de la SEP.

## MEMORIA DE RESIDENCIA PROFESIONAL:

Se denomina memoria de residencia profesional, al informe final que acredita la residencia profesional, en la cual el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y arriba a conclusiones relacionadas con su campo de especialidad.